

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO TERMINACION PROCESO POR PAGO DE OBLIGACION (Art. 110 C.G.P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2019-00643	BANCOLOMBIA S.A.S.	JAIRO ALINDO MORALES S.	22-07-2020	1	-----
--------------------------	--------------------	-------------------------	------------	---	-------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.S.**, por el término de un (1) día, **veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)**, a las ocho (8:00) de mañana.

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA  
Secretaria

Desfijado el presente traslado, **veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)**, a las seis (6:00) de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El término será de tres (3) días hábiles.

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA  
Secretaria